



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO N° 900-21  
EXPEDIENTE N° 6383/20  
Salta, 08 NOV 2021

**VISTO:** La nota presentada a fojas 33 y 34 por la alumna Carla Berenice GILARDI, D.N.I. N° 36.130.068, L.U. N° 520664, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020", aprobado por RES. DECECO N° 412/20, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. DECECO N° 412/20, obrante a fs. 30, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, presentado por la alumna Carolina Silvana POLI, sobre el tema: " PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020 ".

**Que** la alumna Carla Berenice GILARDI , cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 35 del presente expediente.

**Que** el Artículo 7º de la Res. CDECO N° 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

**Que** a fojas 34, obra la conformidad de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Directora del Trabajo Final, de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional y el consentimiento de la alumna Carolina Silvana POLI.

**Que** por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar a la alumna Carla Berenice GILARDI, a realizar el trabajo final junto con la alumna Carolina Silvana POLI.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

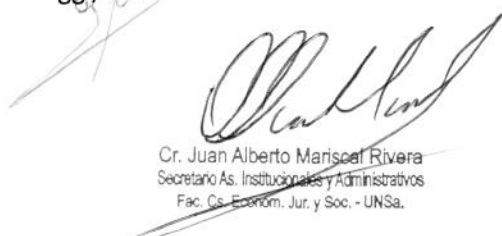
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Autorizar** a la alumna Carla Berenice GILARDI, D.N.I. N° 36.130.068, L.U. N° 520664, a realizar junto con la alumna Carolina Silvana POLI, D.N.I. N° 36.802.752, L.U. N° 520792, el trabajo final sobre el tema " PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020 ", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º. – Hágase** saber a las alumnas Carla Berenice GILARDI, Carolina Silvana POLI, a las Cras. Patricia Andrea NAYAR y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/am

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa